

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2017, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2016, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 13 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 3 de febrero de 2017.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

523

BOPSO-25-03032017